

LEVANTA ALERTA ROJA DECLARADA POR RESOLUCIÓN EXENTA N°2378 de 27.11.2016, DE LA INTENDENCIA METROPOLITANA DE SANTIAGO PARA LA COMUNA DE MELIPILLA Y DECLARA ALERTA AMARILLA PARA LA MISMA COMUNA.

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 2399

SANTIAGO, 30 de Noviembre de 2016

### VISTO:

1. Los Arts. 2°, letras i), ñ), o) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
2. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado.
3. DFL N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia.
4. El Decreto N° 509 de 1983; del Ministerio del Interior, Arts.27°, 28° y 29°, Reglamento ONEMI.
5. D.S. de Interior N° 156 de 2002, Plan Nacional de Protección Civil.
6. Resolución Exenta N°2263 de 09.11.2016 de la Intendencia Metropolitana que aprueba la actualización del Plan Regional de Acción, Coordinación y Comunicación de Emergencias Forestales (ACCEFOP), para la Intendencia Regional Metropolitana,
7. Plan Regional de Protección Civil, cuya actualización fue aprobada por Resolución Exenta N° 111 de 2015, de esta Intendencia Regional Metropolitana.
8. Resolución Exenta N° 1600 de 06 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
9. La Resolución Exenta N° 2378, de 27.11.2016 de la Intendencia Regional Metropolitana de Santiago.
10. El Informe técnico de 30.11.2016, de la Dirección Regional de ONEMI Región Metropolitana de Santiago.

### CONSIDERANDO:

- 1° Que, por Resolución Exenta N° 2378/2016, se declaró alerta ROJA para la comuna de Melipilla, provincia de Melipilla, de la Región Metropolitana de Santiago, en atención al desarrollo de un incendio forestal denominado "Los Maitenes", en la comuna de Melipilla, el que lleva hasta la fecha 505 hectáreas consumidas.
- 2° Que, de acuerdo a los antecedentes que proporciona la Dirección Regional de ONEMI de la Región Metropolitana de Santiago, conforme al análisis técnico de CONAF, el incendio forestal referido en el considerando anterior, se encontraría controlado.
- 3° Que, por las razones expuestas en el considerando anterior, y de conformidad a lo establecido en el Plan Regional de Emergencias es pertinente levantar la alerta declarada, y modificar la condición de alerta para la comuna donde se desarrolla el incendio señalado.

### RESUELVO:

1° **LEVANTAR** la alerta Roja declarada por esta autoridad para la comuna de Melipilla, provincia de Melipilla, Región Metropolitana de Santiago, declarada mediante Resolución Exenta N° 2378 de 27.11.2016 de esta Intendencia Metropolitana.

2° **DECLÁRASE** condición de Alerta Amarilla, para el Sistema de Protección Civil en la comuna de Melipilla, provincia de Melipilla de la Región Metropolitana de Santiago, a contar del día 30 de noviembre de 2016, y hasta que las condiciones de riesgo así lo ameriten

Esta medida administrativa implica el reforzamiento del monitoreo técnico del comportamiento de las condiciones de riesgo, la aplicación de los Planes de Emergencia, según los procedimientos específicos correspondientes a este grado de Alerta, desde el nivel comunal hasta el nivel regional, con particular énfasis en provisión y operaciones de los medios destinados al mejor control de la situación, bajo la coordinación ejecutiva del Director Regional de ONEMI.

2° Los señores Alcaldes de las comunas de la provincia de Melipilla y del resto de la Región, los Gobernadores Provinciales, las Secretarías Regionales Ministeriales, Carabineros y demás entidades públicas y privadas integrantes del Sistema de Protección Civil, deberán aplicar sus planificaciones de emergencia y contingencia respectivas, en el marco de la coordinación ejecutiva regional establecida, considerando las eventuales variaciones de la situación alertada.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**





Vanessa Marimón Fuentes  
12868190-6  
Intendente Región Metropolitana(S)



01/12/2016

---

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>  
**Código Verificación:** jdSvYQaeEIAG3m0UCDmwqA==

IFF/AOR/aor

ID DOC : 14884607

Distribución:

1. ONEMI REGIONAL
2. /Gobernación Provincial de Melipilla
3. /Gobernación Provincial de Chacabuco
4. /Gobernación Provincial de Maipo
5. /Gobernación Provincial de Cordillera
6. /Gobernación Provincial de Talagante
7. CONAF
8. ONEMI
9. SEREMIS RM
10. Municipalidades RM
11. /Intendencia Región Metropolitana/Departamento Jurídico
12. Intendencia Región Metropolitana/Departamento de Administración y Finanzas/Oficina de Partes